



DEJA SIN EFECTO, RESOLUCION EXENTA N° 737 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, QUE "DEJO SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 612 DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO, Y APROBÓ SELECCIÓN DIRECTA DE ENTIDAD PATROCINANTE FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL, RUT N° 65.022.278-4, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS MANZANA C2 Y CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL ARRIENDO MANZANA C1 BAQUENDANO, COQUIMBO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 22 /

LA SERENA. **12 ENE 2024**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La ley N° 18.575. Orgánica constitucional de bases de la administración del estado.
- d) La ley de 19.880 de bases generales de procedimientos administrativos
- e) El D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad rural
- f) La Resolución Exenta N° 601 (V. y U.) de fecha 13 de mayo del 2021, que aprueba condiciones y procedimientos especiales para que los Serviu comprometan la postulación y/o desarrollo de proyectos en nuevos terrenos de su propiedad, ubicados dentro de los polígonos de casos asociados al Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 19 del D.S. N° 49, (V Y U), del 2011, que indica *"En los casos en que un concurso sea declarado "desierto", o que no existan Entidades con la categoría correspondiente , según lo requerido por las bases del concurso, será el/la SEREMI quien mediante Resolución podrá seleccionar directamente una Entidad Patrocinante, siempre y cuando esta última presente un proyecto que cumpla con los lineamientos que define el proceso de regeneración, se ajuste a los atributos de diseño y calidad solicitados y/o responda a las necesidades mínimas planteadas en las bases del concurso"*.
- g) Resolución Exenta N° 884 de fecha 08 de junio de 2021, del SERVIU, Región de Coquimbo, que autoriza llamado a concurso de Entidades Patrocinantes y aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos que regulan el desarrollo del concurso *"Construcción en nuevos terrenos manzana C2 y Construcción de edificio para el arriendo en manzana C1, Baquedano Coquimbo"*.
- h) Resolución Exenta N° 952 de fecha 15 de junio del 2021 que modifica Res. Exenta N°884 de fecha 08/06/2021 que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para Concurso *"Construcción en nuevos terrenos manzana C2 y Construcción de edificio para el arriendo en manzana C1, Baquedano Coquimbo"*.

- i) La Resolución Exenta N° 1215, de fecha 02 de agosto de 2021 del SERVIU, que declara desierto el llamado a concurso de entidades patrocinantes y que *“aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos que regulan el desarrollo del concurso Construcción en nuevos terrenos manzana C2 y Construcción de edificio para el arriendo en manzana C1, Baquedano Coquimbo”*.
- j) La resolución 612 de fecha 16 de septiembre de 2021, que apruebo selección directa de entidad patrocinante Fundación Urbanismo Social, Rut 65022278-4, para el desarrollo del proyecto construcción en nuevos terrenos manzana c2 y construcción de edificio para el arriendo en manzana c1, Baquedano coquimbo
- k) La resolución exenta N° 737, de fecha 7 de octubre de 2022, de la seremi Minvu región de coquimbo, que *“Dejo sin efecto resolución exenta N° 612 de la SEREMI MINVU Región de coquimbo, y aprobó selección directa de entidad patrocinante Fundación Urbanismo Social, Rut N° 65.022.278-4, para el desarrollo del proyecto “Construcción en nuevos terrenos Manzana C2 y construcción de Edificio para el Arriendo Manzana C1 Baquendano, Coquimbo”*.
- l) El ordinario N° 59 de 08 de enero de 2024, del SERVIU, región de Coquimbo, por el cual informa revisión etapa 2 proyecto construcción de edificio para arriendo manzana C1, Sector Baquedano, comuna de Coquimbo.
- m) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- n) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- o) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La ley 19.880 indicada en la letra c) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
2. La Resolución exenta señalada en la letra g) de los vistos, que dejo sin efecto resolución exenta N° 612 de la SEREMI MINVU Región de coquimbo, y aprobó selección directa de entidad patrocinante Fundación Urbanismo Social, Rut N° 65.022.278-4, para el desarrollo del proyecto *“Construcción en nuevos terrenos Manzana C2 y construcción de Edificio para el Arriendo Manzana C1 Baquendano, Coquimbo”*.
3. Que la Resolución exenta N° 737, en su letra C) NUMERO 1, Etapa 2 señala prescribe: *“1.2 ETAPA 2, ingreso del proyecto de cálculo y presupuesto con sus respectivas cubicaciones, de todos los pisos de manzana C1, ingreso de plan de administración, especialidades completas y presupuesto con sus respectivas cubicaciones, de manzana C1”*.
4. El ordinario N° 59 de 08 de enero de 2024, del SERVIU, región de Coquimbo, por el cual informa revisión etapa 2 proyecto construcción de edificio para arriendo manzana C1, Sector Baquedano, comuna de Coquimbo.
5. Que la Entidad Patrocinante, ingreso el *proyecto de cálculo y presupuesto con sus respectivas cubicaciones, de todos los pisos de manzana C1, ingreso de plan de administración, especialidades completas y presupuesto con sus respectivas cubicaciones, de manzana C1”* lo que fue analizado y

6. observado por el SERVIU Región de Coquimbo, a través de correos electrónicos de fecha 28-06-23 y fecha 05-07-23, por la Encargada del programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales.
7. A su vez en la letra a) del resuelvo 3 la resolución Exenta N° 737 de 7 de octubre de 2022 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, señala y cito textual; *"SE ESTABLECE; como precio máximo por unidad de vivienda para el proyecto de la manzana C1, será la cantidad de 2.539,14 Unidad des de fomento, de acuerdo al cálculo presentado por la Entidad Patrocinante Urbanismo Social, a través de la evaluación realizada por la constructora EBCO quien estará a cargo de la ejecución de la obra"*.
8. Que el SERVIU, a través de su ordinario N° 59 del SERVIU ha indicado a la SEREMI que el proyecto presentado y el presupuesto final informado, por parte de la Entidad Patrocinante Urbanismo Social, excede y no se ajusta a lo indicado en la Resolución Exenta N° 737 del 07 octubre de 2022 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.
9. A su vez la letra h) del resuelvo 3, de la resolución exenta N° 737 del 07 octubre de 2022 que indica: *"AUTORIZASE, a la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, dejar sin efecto la presente selección, en caso de que la Fundación Urbanismo Social no cumpla las condiciones señaladas en el N° 3) de la presente resolutive"*.
10. Que en virtud de las facultades indicadas en la resolución precedente, se hace necesario dejar sin efecto, la resolución señalada en la letra k) de los vistos, toda vez que el proyecto presentado y el presupuesto final informado, por parte de la Entidad Patrocinante Urbanismo Social, excede y no se ajusta a lo indicado en la Resolución Exenta N° 737 del 07 octubre de 2022 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo, por tanto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Teniendo en consideración el incumplimiento al resuelvo 3, letra a) respecto de las condiciones de selección, y las facultades otorgadas en el resuelvo 3, letra h) a esta SEREMI resuelvo; **DEJAR SIN EFECTO**, la resolución exenta N° 737 del 07 octubre de 2022 de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo que, "Dejo sin efecto resolución exenta N° 612 de la SEREMI MINVU Región de coquimbo, y aprobó selección directa de entidad patrocinante Fundación Urbanismo Social, Rut N° 65.022.278-4, para el desarrollo del proyecto "Construcción en nuevos terrenos Manzana C2 y construcción de Edificio para el Arriendo Manzana C1 Baquedano, Coquimbo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

DRC/RR/drc
•

Oficina de Partes
SERVIU, Región de Coquimbo
Planes y programas
Departamento técnico